



RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 24/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 24/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

Méritos Valorables								
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							
REFERENCIA	1 Méritos formativos		2 Idiomas	3 Experiencia		4 Otros		TOTAL
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	4.1-	4.2-	
24-2024-66584ba2cca54	0	0	0	0	0	0	0	0
24-2024-66599f6e6d4dd	0	0	4	0	0	0	0	4
24-2024-66477b30d91c9	0	0,5	3	1	0	0	0	4,5
24-2024-664fbad71edb9	0	0	0	0	0	0	0	0
24-2024-6658a4b50cac5	0	0	0	0	0	0	0	0
24-2024-66472800c15e1	0	0	4	0	0	0	0	4
24-2024-6652e36111ff5	0	0	4	0	1	0	0	5
24-2024-6647205672631	0	0	4	0	0	0	0	4
24-2024-66574bf813fb7	0	0	4	0	0	0	0	4
24-2024-664ba6ee84083	0	0	2	0	0	0	0	2
24-2024-664b665385df2	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-664bb53d9c977	0	0	3	8	0	0	0	11
24-2024-6647458488deb	0	0,25	3	0	0	0	0	3,25
24-2024-66559d5153f1a	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-66597a88a686c	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-66588cfc07e82	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-66487addeea05	0	0	2	0	0	0	0	2
24-2024-66534e712cf63	10	6	2	4,5	4	0	0	26,5
24-2024-664f2ebbde093	0	0	0	0	0	0	0	0
24-2024-665748b25cf6f	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-6655093e572ad	0	0	3	0	0	0	0	3
24-2024-6659f041cd69b	0	0	2	0	0	0	0	2
24-2024-665713303ff81	10	0	2	0	0	0	0	12
24-2024-664f7a5102e10	0	0	4	0	0	0	0	4

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES					
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO				
REFERENCIA	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL			
24-2024-664bb53d9c977	5	5			
24-2024-66534e712cf63	15	15			
24-2024-665713303ff81	5	5			

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES				
REFERENCIA	TOTAL			
24-2024-664bb53d9c977	16 ptos			
24-2024-66534e712cf63	41,5 ptos			
24-2024-665713303ff81	17 ptos			

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de junio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.